

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 72-2012.

Guatemala, 28 de mayo de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación presupuestaria con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para regularizar las asignaciones correspondientes a la nómina de sueldos y salarios del mes de mayo, derechos escalafonarios, complementos y pago de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional al personal que se retira por diferentes causas de la Institución, además de financiar el incremento al valor del jornal y sus gastos relacionados, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 52-2012;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 229 de fecha 24 MAYO 2012, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria, contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

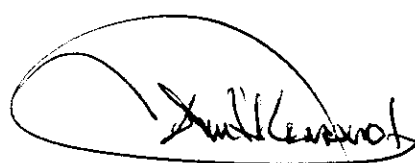

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
239	Ministerio de Educación	11	11	5,148,924	5,148,924
240	Ministerio de Educación	11	11	6,459,631	6,459,631
244	Ministerio de Educación	11	11	3,169,581	3,169,581
	TOTAL			<u>14,778,136</u>	<u>14,778,136</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>14,778,136</u>	<u>14,778,136</u>
Ministerio de Educación	<u>14,778,136</u>	<u>14,778,136</u>
Gastos de Funcionamiento	14,778,136	14,778,136

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q14,778,136)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
